

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanto la sesion, firmando la presente todos los Señores del Ayuntamiento concurrentes, junto con el Secretario que certifico.



Al Alcalde
Facinto Precios

[Signature]

Los Concejales

[Signature]
Domingo Mariño

[Signature]
Yosé Cuervo

[Signature]
Thomasa

[Signature]
Antonio Recort

[Signature]
D. Borrada

[Signature]
Bartolomé Ribes el Secretario

[Signature]
Enrique Costa,

[Signature]
Selaberto
sio

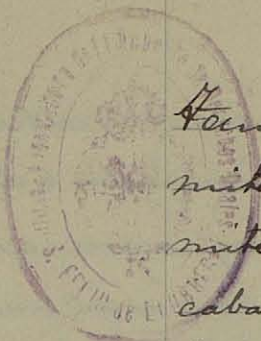
En Cornellá del Llobregat á los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos quince, y siendo la hora anunciada, se reunieron los señores del Ayuntamiento convocados al margen para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Facinto Precios Cuervo, quien la declaro abierta. Acto seguido, se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se leen y aprueban los libramientos desde el nº. 288 al 302 -

[Signature]

Señor Alcalde, da cuenta de que el día 4 de los corrientes se había recibido un B-L. N.º del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, citándole a él y al Secretario infrascrito para enterarse del modo y manera como se habían de construir los locales con destino a Escuelas proyectados por este Ayuntamiento; y que personados ante dicho Señor, se le dio cuenta detallada del proceso seguido hasta la presentación al Consistorio del proyecto presentado por los Señores Grau y Tomás habiéndose convencido de que actualmente, dados los escasos recursos con que cuenta este Ayuntamiento no podían hacerse las Escuelas Graduadas y aprobó así mismo la línea de conducta seguida por el Municipio de prescindir del concurso del Estado ya que este debido a los trámites oficiales hubiera retrasado la ejecución de las obras y que no podrían llevarse a efecto tan pronto como podrían hacerse ahora en virtud de la forma acordada.

Expuso el Señor Rector que era un entusiasta y decidido colaborador de todo aquello que redunde en pro de la cultura, por cuyo motivo se ofrecía en un todo para cooperar al buen éxito de la obra proyectada por este Ayuntamiento. Dijo además que contaba con el concurso de la Caja de Previsión y Ahorro para la Vejez, para poder prestar dinero a los Municipios que deseen construir Escuelas con tal de que éstos posean terrenos propios, en garantía del Capital prestado y dadas las condiciones de solvencia y teniendo además este Municipio algún Capital disponible era cosa segura el poder disponer del resto del Capital necesario a un interés módico para que se hicieran las escuelas Graduadas.



Tambien dijo el Sr. Rector, que en lo referente a los trámites reglamentarios para llegar a la subasta, dichos trámites serian simplificados; pues él se comprometia a recabar del Gobierno la exencion de aquella y a abreviar todo aquello que tiende siempre a demorar la realizacion de las obras y que de construirse los locales para escuelas graduadas, convocaria a todos los propietarios e industriales de la poblacion y en forma adecuada les comprometeria para que comprasen todo el material y mobiliario moderno para las citadas escuelas y pediria al Ministro que mandase tres profesoras para la de niños y tres para la de niñas de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

Con las promesas hechas por el Sr. Rector, decidi dejar en su poder el proyecto del presupuesto extraordinario y el proyecto de los edificios para escuelas, esperando que dentro de un plazo muy breve vendra o escribirá para indicar el camino a seguir en dicho asunto.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado con satisfaccion de las ofertas expuestas por el Sr. Alcalde, y agradece en lo que vale a todas las promesas hechas por el digno y celoso Sr. Rector de la Universidad Literaria de Barcelona, D. Carulla.

Yo. El Sr. Alcalde dio tambien cuenta de la visita que le ha hecho el Profesor Veterinario Don Angel Cortes, quien piensa establecerse en este pueblo y a la vez que se ofrecia al Consistorio, solicitó la plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria. El Sr. Alcalde le dio las gracias por sus ofrecimientos como Veterinario y le ofrecio transmitir el ruego al Consistorio, para que resolviera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el artº 301 del Reglamento provisional para la aplicacion de la

Ley sobre Epizootia de 18 de Diciembre último publicada en la Gaceta de Madrid con fecha 6 de Junio de este año, dispone que todo Municipio que cuente con mas de 2000 Almas tendrá por lo menos un Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias con el sueldo minimo de 365 pesetas anuales.

El Señor Cuxart dice que no se opone al nombramiento del cargo expresado; pero advierte que de proveerse dicha plaza propone que se haga un pliego de condiciones para determinar las obligaciones del que se nombre, con respecto al Municipio.

El Señor Recort se muestra conforme con el nombramiento siempre y cuando se le exija el que vaya todos los dias al Matadero, a reconocer las Carnes.

El Señor Ribas dice que por su parte está conforme con el nombramiento del cargo de Inspector y que este recaiga en favor del Señor Cortes; pero que las carnes sean reconocidas antes de expendirse para el consumo publico.

Tras larga discusion se acuerda ofrecer a D. Angel Cortes el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias con el sueldo anual de 365 pesetas, y 135 pesetas más, como sueldo anual, por el cargo de Veterinario Titular.

Tambien se acuerda el comunicar a Don Evaristo Aguirre Bartorell, Veterinario Titular del Ayuntamiento de San Baudilio del Llobregat, que queda cesante del cargo para que fue nombrado en razón a que segun el mismo había expresado no le era posible el asistir al Matadero de este pueblo, en las horas de matanza y en su virtud y teniendo en cuenta el que el profesor Veterinario Don Angel Cortes viene a residir en esta localidad, se designa a este Señor para cubrir aquella plaza. >> Ham

bien expone que la Junta del Real Canal de "la Infanta" ha aceptado la proposición de este Ayuntamiento de dividir el terraplén de defensa en dos secciones para la tala y venta de los caños que han nacido en el talud del mismo en la parte que mira al norte y cuya división se ha convenido que sea la siguiente -

El Canal tendrá derecho en la sección que media entre la Carretera Antigua de San Boz y comienzos del Termino de San Juan Despi; y el Ayuntamiento será arbitro y dueño de la parte de sección comprendida entre la citada Carretera Antigua de San Boz y comienzos del Termino de Hospitalet - Esto es por lo que concierne á la tala y venta de las expresadas cañas.

El Ayuntamiento acuerda, quedar conforme se da lectura de una carta de D^o Enrique Tolana, previrtiéndole que conforme habia prometido al Sr. Alcalde habia gestionado y recabado de la Compañia Barcelonesa la adquisición de una copia del plano levantado de todos los caminos y calles de la población, y cuyo ejemplar le sería regalado al Municipio; pero advierte al Sr. Tolana que como la expresada copia lo sería en papel arrol al ferro-pruviato ó en blanco, resultará que con la luz diurna se irán borrando todos los detalles consignados; y para evitar esto, se ofrece á hacer uno, en papel tela de tamaño de 1'20 x 1'00 metros, por la cantidad de 35 pesetas y el mismo plano; pero ampliado é incluyendo en el mismo, todos los caminos y sendas que faltan en aquel, costaría la cantidad de 70 pesetas -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda los siguientes extremos

N^o dar las más expresivas gracias al Sr. Tolana por su obsequio, del referido plano -

2.º Que una vez se haya recibido en este Ayuntamiento el referido plano, confiar al citado Señor Toland, la misión de hacer la ampliación que propone en papel tela y que comprenda todos los caminos y sendas pertenecientes al común de vecinos y que la cantidad de 70 pesetas que pide por dicho trabajo, sean satisfechas con cargo al capítulo y artículos del presupuesto de gastos que designe la Comisión Municipal de Hacienda

3.º No habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Señores del Ayuntamiento, concurrentes, junto conmigo el Secretario, que certifico:



El Alcalde,
Jaime Preciós

Señor Marigó Los Concejales

Theroloz
Bortolomé Riera

Enrique Costa,

Bortolomé

El Secretario,

Galabris